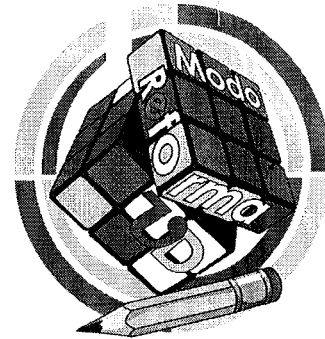




UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA No 4 NIVEL CONSTITUYENTE
COMISIÓN No 2
DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO



En la ciudad de Bogotá D.C., el 12 de Noviembre de 2015, en la Mapoteca de la Aduanilla de Paiba, siendo las 9:15 AM se da inicio a la sesión número 3 de la comisión "Democracia, Participación y Gobierno".

Presidente Mesa Directiva: Jorge Villamil

Secretaria Técnica: María del Mar Sánchez

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Presentación articulado *Dirección de las unidades académicas de la Universidad*
3. Presentación articulado *Asamblea Universitaria*
 - 3.1. Intervenciones
 - 3.2. Carácter de la Asamblea Universitaria
 - 3.3. Periodo de duración de la Asamblea Universitaria

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Siendo las 9:15 AM se toma asistencia y contando con quórum deliberatorio se inicia la sesión. Se anexa a esta acta la lista total de asistentes a la sesión.

2. Presentación articulado *Dirección de las unidades académicas de la Universidad*

Presentado por: Jairo Ruiz

La presentación inicia con la exposición de motivos planteada a partir de los documentos base de la Mesa Temática 1 y Mesa Temática 3. Se presentó el *Capítulo 1: Gobierno Universitario y órganos de gobierno*. Se realizaron comentarios que se incorporaron en el articulado, quedando de la siguiente manera:

CAPÍTULO I. EL GOBIERNO UNIVERSITARIO Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO XXXX. DEFINICIÓN GOBIERNO UNIVERSITARIO. Se define como gobierno universitario el direccionamiento continuo de acciones para lograr un fin determinado, en cuya cabeza está el gobernante quien ejecuta la voluntad de la comunidad.

El gobierno de la Universidad Distrital, direcciona las acciones de la Comunidad Universitaria para asegurar el cumplimiento de los contenidos de las políticas, así como de los planes, programas y proyectos en el marco del presente Estatuto General. Se fundamenta y se legitima en la voluntad de la Comunidad Universitaria y las delegaciones de los gobiernos legítimamente constituidos. Lo constituyen los órganos y organismos que reflejan la voluntad de la comunidad en concordancia con las normas vigentes y las contenidas en este estatuto, ellos deben ejercer los direccionamientos y las acciones pertinentes de las funciones académicas fundamentales de esta institución educativa universitaria de acuerdo a sus propósitos y con fundamento en la democracia participativa.

ARTÍCULO XXXX. Órganos de gobierno. Los órganos de gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con base en las facultades que otorga la autonomía universitaria son:

1. Los Organismos de participación: la Asamblea Universitaria (AU), el Consejo de Participación Universitaria (CPU), el Consejo Electoral (CE), y los Claustros Universitarios (CU) o sus afines,
2. Los organismos colegiados: Consejo Superior Universitario (CSU), Consejo Académico (CA), Consejo de Facultad (CF), Consejo de Escuela (CE), Consejos de Vicerrectoría (CV), Consejo de Centro (CC), Consejo de Instituto (CI) y Consejo de Programa Académico (CPA)
3. Las direcciones ejecutivas: la Rectoría, las Vicerrectorías, las Decanaturas, las Direcciones y las Coordinaciones y demás instancias que ejercen el gobierno.

Este capítulo queda aprobado por la comisión con las correcciones incorporadas.

3. Presentación articulado Asamblea Universitaria

Presentado por: Lina Marcela Mora Cepeda

Se presentaron y discutieron los artículos relacionados con la definición y funciones de la Asamblea Universitaria.

El delegado Hugo Flórez propone definir la Asamblea Universitaria así:

“Organismo legal de control y vigilancia que vela por el cumplimiento de los estatutos generales de la Universidad”. Adicionalmente, argumenta que esta debe contar con el apoyo de un profesional del derecho.

Hay consenso en las siguientes funciones de la Asamblea Universitaria:

- a. Trazar la política general de la UD.
- b. Formular los planes de largo plazo que desarrollan esa política.
- c. Hacer seguimiento, modificar y guardar el estatuto general.

3.1. Intervenciones

Las intervenciones realizadas giraron en torno al carácter de la asamblea y el periodo de duración de la misma:

- a. La Asamblea Universitaria es la máxima autoridad de participación legítimamente reconocida por la comunidad Universitaria. CONSENSO
- b. Se propone la función de la Asamblea Universitaria debe ser decisoria por casos específicos. Por ejemplo, es decisoria cuando el CSU no puede decidir por cuestiones de intereses.
- c. La asamblea ordinaria sesiona cada X periodo de tiempo y extraordinaria cuando se considere necesario. Pero debe ser permanente. DISENSO
- d. La asamblea es autónoma: ella define su propio reglamento CONSENSO
- e. No se debe de hablar de constituyente primario, la autonomía universitaria reside en la comunidad. La AU sesionará por derecho propio o cada vez que la convoque un órgano de gobierno, pero de forma extraordinaria.

3.2. Carácter de la Asamblea Universitaria

Se plantea un carácter permanente, pero por falta de consenso se realizó votación obteniendo este resultado:

a. La Asamblea Universitaria se reúne por un periodo específico y se diluye. Se reúne ordinaria o extraordinaria y convoca nuevos representantes: 4 Votos

b. La Asamblea Universitaria se reúne y permanece por el periodo de tiempo estipulado. Se dan su propio reglamento excepto: periodo, funciones y composición: 18 Votos.

3.3. Periodo de duración de la Asamblea Universitaria

En cuanto al periodo de duración de la Asamblea no hay consenso, para culminar la discusión se somete a votación y se obtienen los siguientes resultados:

3 Años: 5 Votos

4 Años: 13 Votos

5 Años: 0 Votos

6 Años: 0 Votos

Abstención: 1 Voto

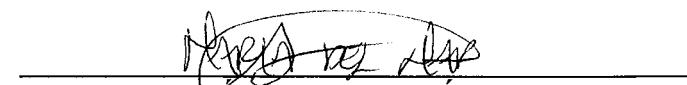
De acuerdo al periodo de duración de 4 años establecido para la Asamblea Universitaria, se propone que estos no coincidan con los años de gobierno del CSU para no hacer Cogobierno. Se propone el periodo de duración de la Asamblea Universitaria inicie un año antes, para que el rector haga su plan de gobierno siguiendo las políticas establecidas por Asamblea Universitaria.

Se levanta la sesión siendo las 12:30 PM y se cita para el viernes 13 de Noviembre a las 2:00 PM en la Aduanilla de Paiba.

En constancia firman:



JORGE VILLAMIL
Presidente Comisión



MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ
Secretaría Técnica

Revisado por:



JUAN CAMILO BARACALDO

